

**Datos generales**

Clave	SMACC-PA-I-AIOER
Nombre	Acta de Inspección Ordinaria y/o Extraordinaria de Ruido
Dependencia	Procuraduría Ambiental
Tipo (inspección, verificación o visita domiciliaria)	Inspección
Categoría	Cuidado del Medio ambiente
Objetivo	Regular los límites máximos permisibles de ruido de las fuentes fijas generadoras de ruido que contravengan las disposiciones en la materia
Periodicidad en que se realiza	Por denuncia ciudadana, flagrancia al momento de la ejecución de operativos programados por la procuraduría ambiental para la detección de establecimientos que rebasen los límites máximos permisibles de ruido o programados para la elaboración de estudio o ruido
Motivo	Detectar las zonas críticas y fuentes emisoras de ruido que se ubican en los establecimientos y/o domicilios denunciados o que se encuentran rebasando los límites máximos permisibles de ruido, de tal manera que dejen de ser contaminantes y molestos para la ciudadanía en general.
Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria	Establecimientos comerciales que cuenten con reproducción de música con medios electrónicos, música en vivo, inmuebles que cuenten con maquinarias, equipos o instrumentos que produzcan ruido, vibraciones o emisiones sonoras que rebasen los límites máximos permisibles establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994

**Requisitos**

No.	Nombre	Original	Copia
1	En el caso de que se ejecute por denuncia: Escrito de denuncia por parte de la ciudadanía	1	-
2	En el caso de que se ejecute por estudio de límites máximos de ruido permisibles: FORMATO UNO MOJ22 con los requisitos establecidos en la ficha técnica del trámite.	1	1
3	Para el caso de ejecutarse por operativo o en flagrancia, no se requiere ningún requisito.		

**Obligaciones que debe cumplir el sujeto obligado**

No.	Obligaciones que debe cumplir el sujeto obligado
1	Identificación que acredite como inspector y/o visitador ambiental del Municipio de Oaxaca de Juárez
2	Dar atención en tiempo y forma
3	Cuando la denuncia se presenta en forma escrita, se notificará por oficio al denunciante como al denunciado
4	Cuando exista un tipo de contaminación evidente, se dictaminarán medidas de urgente aplicación con la finalidad de aminorar dichas afectaciones
5	Si al dictaminar las medidas de urgente aplicación, el usuario hace caso omiso a estas, se procede a realizar una sanción establecida en los reglamentos de la materia

**Regulaciones que debe cumplir el sujeto obligado**

No.	Nombre	Orden	Tipo
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Federal	Constitución
2	Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente	Federal	Ley
3	Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994	Federal	Norma
4	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca	Estatal	Ley

**Control de documento interno de la Unidad de Mejora Regulatoria**

Código	Tipo	Formato	Versión	3.0	Actualización	02/09/2022	Autor	Hoja	1/2
--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	------	-----

5	Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente para el Estado de Oaxaca	Estatal	Ley
6	Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca	Estatal	Ley
7	Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez	Municipal	Bando
8	Reglamento de Equilibrio Ecológico y de la Protección Ambiental para el Municipio de Oaxaca de Juárez	Municipal	Reglamento

**De la inspección, verificación o visita domiciliaria**

Formato a requisitar	Acta de Inspección Ordinaria y/o Extraordinaria de Ruido
Tiempo aproximado en que se lleva a cabo	2 horas
Pasos a realizar	Presentación, identificación, motivo de la visita, orientación referente a la visita, recorrido por el área a inspeccionar, medición de decibeles con sonómetro, relleno y firma del acta, conclusiones referentes a la visita de inspección

**Sanciones**

No.	Nombre	Fundamento legal
1	Por impedir que el inspector, supervisor o interventor fiscal autorizado realice labores de inspección	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022
2	Por oponerse y obstaculizar una diligencia de inspección y vigilancia realizada por el personal autorizado por el H. Ayuntamiento	

**De los inspectores y verificadores**

Facultades y obligaciones	Realizar las inspecciones en la materia de conformidad con la normatividad aplicable
Dirección	Calle Vicente Guerrero núm. 105, Agencia Candiani, Oaxaca de Juárez, Oax.
Número telefónico	9512182638
Página Web	<a href="https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/mejora-regulatoria/padron-de-inspectores">https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/mejora-regulatoria/padron-de-inspectores</a>

Nombre	Puesto	Revisión	Fecha	Firma
Lic. Álvaro E. Burgoa Montiel	Procurador Ambiental	Elaboró	02/09/2022	
Elsa Ortiz Rodríguez	Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático	Autorizó	02/09/2022	
Marco Antonio Lavariega García	Encargado del Despacho de la Unidad de Mejora Regulatoria	Validó	02/09/2022	

**Control de documento interno de la Unidad de Mejora Regulatoria**

Código	Tipo	Formato	Versión	3.0	Actualización	02/09/2022	Autor	Hoja	2/2
--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	------	-----